

REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

Tripulante de Nave menor



- 1.- La responsabilidad de una embarcación navegando es del:
 - a.- Armador.
 - b.- Patrón.
 - c.- Capitán de Puerto.
 - d.- Gobernador Marítimo

- 2.- La falta “engañar a un superior o a la autoridad marítima” se considera:
 - a.- Grave.
 - b.- Gravísima.
 - c.- Leve.
 - d.- Mayor

- 3.- El abandonar el puesto de guardia en navegación, se considera como falta:
 - a.- Grave.
 - b.- Leve.
 - c.- Gravísima.
 - d.- Menor

- 4.- ¿Quién sanciona una falta cometida a bordo por la tripulación?
 - a.- El alguacil de a bordo.
 - b.- El capitán o patrón.
 - c.- El contraмаestre.
 - d.- La capitanía de puerto más cercana.

- 5.- A bordo la Autoridad Marítima se encuentra representada por:
 - a.- El Comisario.
 - b.- El Patrón o Capitán.
 - c.- El Reglamento o Disciplina.
 - d.- El Contraмаestre.

- 6.- Los contratos de embarco se realizan entre:
 - a.- Los tripulantes con la Autoridad Marítima.
 - b.- Los armadores con la Autoridad Marítima.
 - c.- Los Capitanes o Patrones con la Autoridad Marítima.
 - d.- Los Armadores con la dotación.



REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

Tripulante de Nave menor



- 7.- Si existe un problema de pago de sueldo o sueldos bajos y esto está estipulado en el contrato, el tripulante debe dirigirse a:
- a.- Gobernación Marítima.
 - b.- Inspección del Trabajo.
 - c.- Oficina de despacho de naves en Capitanías de Puerto.
 - d.- Al Servicio Nacional de Pesca.
- 8.- Toda nave menor debe pasar a lo menos una revista de seguridad con la siguiente frecuencia:
- a.- Semestral.
 - b.- Anual.
 - c.- Trimestral.
 - d.- Mensual
- 9.- Una nave menor para solicitar el zarpe debe presentar, a lo menos, la siguiente documentación:
- a.- Matrícula de la embarcación, matrícula de los tripulantes y licencia de estación barco.
 - b.- Sólo matrícula de la embarcación.
 - c.- Sólo licencia de los tripulantes.
 - d.- Sólo licencia del patrón
- 10.- Las faltas gravísimas que cometa el personal marítimo serán sancionadas por:
- a.- Capitán de Puerto.
 - b.- Fiscal Marítimo.
 - c.- Gobernador Marítimo.
 - d.- Tribunal del Trabajo.
- 11.- ¿Qué entiende por mar?
- a.- Valiosa fuente de recursos naturales.
 - b.- Lugar apto para efectuar pruebas químicas y nucleares.
 - c.- Espacio para usarse eventualmente para botar desechos.
 - d.- Sector de agua rodeado de tierra



REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

Tripulante de Nave menor

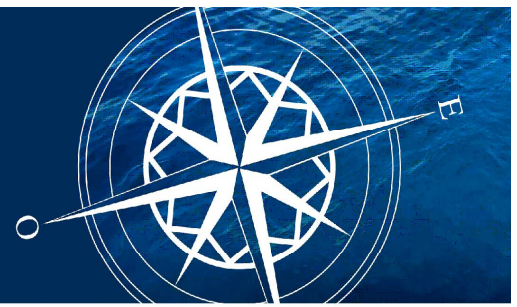


- 12.- El mar de Chile en el aspecto jurisdiccional lo podemos dividir en:
- a.- Aguas interiores y alta mar.
 - b.- Aguas interiores, alta mar y zona contigua.
 - c.- Mar territorial y alta mar.
 - d.- Aguas interiores, mar territorial y zona económica exclusiva.
- 13.- La misión de la Dirección General del Territorio Marítimo es:
- a.- Velar por la seguridad de la navegación, de la vida humana en el mar y la protección de los intereses marítimos.
 - b.- Velar por la protección de los intereses marítimos y comerciales de la industria.
 - c.- Velar por la navegación.
 - d.- Salvaguardar la integridad de los recursos del medio ambiente acuático.
- 14.- La Ley de Navegación trata de:
- a.- El control de las actividades pesqueras.
 - b.- El desarrollo de la industria marítima.
 - c.- Todas las actividades de la navegación y el transporte terrestre de las mercaderías desembarcadas en los puertos.
 - d.- Todas las actividades de la navegación o relacionadas con ella.
- 15.- El Reglamento de Registro de Naves trata de:
- a.- Formas de construir una nave.
 - b.- Procedimientos para equipar una nave.
 - c.- Disposiciones para registrar las naves.
 - d.- Registrar los zarpes y recaladas de las naves.
- 16.- El Reglamento de Matrículas del Personal de Gente de Mar Fluvial y Lacustre trata de:
- a.- Las formalidades para optar a una matrícula.
 - b.- Las formalidades para matricular una dotación completa antes del zarpe.
 - c.- Los procedimientos para formalizar un contrato de matrículas.
 - d.- Las formalidades para estudiar una carrera marítima.



REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

Tripulante de Nave menor



- 17.- ¿Cuáles son sus deberes en caso de transportar autoridades o práctico a bordo?
- 18.- ¿Cuáles son sus deberes en caso del transporte de pasajeros?
- 19.- ¿Cuáles son sus deberes en caso de transportar mercancías a bordo?
- 20.- De acuerdo a la Ley de Navegación, Patrón es la persona de nacionalidad chilena habilitada para el mando de:
 - a.- Cualquier tipo de embarcación.
 - b.- Embarcaciones menores.
 - c.- Embarcaciones menores y determinadas naves mayores.
 - d.- Cualquier tipo de embarcación dependiendo de la zona en que se desempeña.
- 21.- El patrón deberá verificar los siguientes requisitos antes de zarpar:
 - a.- Estar bien pintada y con los elementos mínimos de seguridad.
 - b.- Embarcación matriculada, dotación matriculada equipos de navegación operativos máquina en buen estado, totalidad elementos de seguridad.
 - c.- Embarcación matriculada, equipos de navegación, comunicaciones y propulsión operativos, elementos de seguridad, no importa si la dotación tiene matrícula.
 - d.- Con todos los elementos operativos, no es necesario pasar Revista de Inspección si están vencido el Certificado de Seguridad.
- 22.- El Patrón tiene la responsabilidad de informar a la Autoridad Marítima antes de zarpar:
 - a.- Rol de tripulación, lugar que se dirige.
 - b.- Lugar al que se dirige y fecha de regreso.
 - c.- No es necesario informar a la Autoridad Marítima.
 - d.- Rol de tripulación, cuando zarpará, lugar al que se dirige, fecha y hora de recalada.



REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

Tripulante de Nave menor



- 23.- Entre otros elementos de seguridad, una embarcación para hacerse a la mar deberá llevar:
- a.- Elementos de cocina, fósforos y gas licuado.
 - b.- Elementos de cocina, chalecos salvavidas, botas de agua.
 - c.- Chalecos salvavidas, remos, extinguidores.
 - d.- Chalecos salvavidas, remos, artes de pesca.
- 24.- Para proteger el mar se debe:
- a.- Botar sólo basura biodegradable.
 - b.- Botar sólo los residuos de la embarcación.
 - c.- Evitar botar cualquier elemento que contamine.
 - d.- Botar sólo los desechos que vienen de tierra.
- 25.- Para evitar volcamiento de la embarcación, ésta deberá:
- a.- Acercarse en forma pareja hasta la borda.
 - b.- Distribuir la carga en forma pareja, conociendo la capacidad de carga de la embarcación.
 - c.- Distribuir la carga desde el centro hasta la proa para dejar espacio a la tripulación.
 - d.- Por seguridad cargarse sólo a popa.
- 26.- Para poder embarcarse todo tripulante deberá presentarse:
- a.- Con pelo corto, afeitado, ropa limpia y zapatos lustrados.
 - b.- Con ropa deportiva para comodidad.
 - c.- Con equipo de seguridad, ropa impermeable, buen estado de salud.
 - d.- No importa la condición física ni de equipamiento, si el tripulante conoce la embarcación.
- 27.- Al efectuar labores de pintura al costado de la nave, los elementos de seguridad mínimos que se deben utilizar son:
- a.- Chaleco salvavidas, cabo de seguridad a la cintura o arnés.
 - b.- Sólo arnés.
 - c.- Andamio y salvavidas circular.
 - d.- Cabo de vida solamente



REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

Tripulante de Nave menor



- 28.- Los dispositivos de seguridad mínimos que debe contar un pañol de pintura, son:
- a.- Extintores y señal de no fumar.
 - b.- Extintores o rociadores, buena ventilación, luces protegidas y señal de no fumar.
 - c.- Estanque de espuma y alarma de humo.
 - d.- Solo extintores
- 29.- La bandera alfa se iza cuando se realiza:
- a.- Trabajos por alto.
 - b.- Pintado al costado.
 - c.- Trabajos con buzos.
 - d.- En zona de pesca.
- 30.- Al abandonar un buque se hará por:
- a.- Sotavento.
 - b.- Barlovento.
 - c.- Estribor.
 - d.- Babor.
- 31.- El heliógrafo es un instrumento que se encuentra en el interior de la balsa salvavidas y sirve para:
- a.- Medir la temperatura del agua.
 - b.- Confeccionar parches para las balsas.
 - c.- Racionar el agua.
 - d.- Hacer señales utilizando la luz solar.
- 32.- La bandera Oscar se utiliza para indicar:
- a.- Necesito auxilio.
 - b.- Trabajos en caliente.
 - c.- Necesito asistencia médica.
 - d.- Hombre al agua.



REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA

Tripulante de Nave menor



33.- La señal radiotelefónica de socorro es:

- a.- MAYDAY - MAYDAY - MAYDAY.
- b.- SOS – SOS - SOS.
- c.- PAN - PAN, PAN - PAN, PAN - PAN
- d.- Ninguna de las anteriores.

34.- La señal radiotelefónica de urgencia es:

- a.- MAYDAY - MAYDAY - MAYDAY.
- b.- SECURITE - SECURITE - SECURITE.
- c.- PAN - PAN, PAN - PAN, PAN - PAN.
- d.- EMERGENCY – EMERGENCY - EMERGENCY

